

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0430 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 03 OCT 2017

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0315-2017-GRA/GR/p, de fecha 20 de Julio del 2017, mediante el cual se ENCARGA a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0315-2017-GRA/GR/p, de fecha 20 de Julio del 2017, se ENCARGA a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
03 OCT. 2017  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el encargo a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro de plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO SANCHEZ en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Plaza N°063, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a partir de la fecha al Abg. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO SANCHEZ en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03.08.2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO